

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 16
Fecha: 11/febrero/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera
Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 11:47 Horas
Instalación: 11:50 Horas
Clausura: 12:29 Horas
Asistencia: 33 Diputados
Cita próxima: 16/febrero/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día once de febrero del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, se justificaran las inasistencias a la Sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz, Solange María Soler Lanz y Candelaria Pérez Jiménez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del día once de febrero del año dos mil dieciséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

II.- Instalación de la Sesión.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 09 de febrero del año 2016.

V.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal", que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del H. Congreso, que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo en materia administrativa y financiera, que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto cuarto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 09 de febrero del año en curso, por la LXII Legislatura; solicitando la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 09 de febrero del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 09 de febrero del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A continuación, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1. Oficio firmado por el Licenciado Francisco Olvera Acevedo, Titular de la Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual remite respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, al Punto de Acuerdo número 183, aprobado por este Honorable Congreso.
2. Oficios firmados por el Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunica, la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional; la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, y la aprobación del Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.
3. Circular firmada por el Diputado Antonio Homa Serrano, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual comunica, la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Circular firmada por el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio del cual comunica, la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto al oficio enviado por la Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación, este Congreso se daba por enterado, debiendo ser agregado al expediente correspondiente.

En cuanto a los oficios y circulares enviados por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas y Yucatán, se ordenó enviar los acuses de recibo respectivos. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

INACTIVAS DE LEYES Y DECRETOS

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, diera lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto, que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador

Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: Villahermosa, Tabasco, 8 de Febrero de 2016. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, LXII Legislatura. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a lo Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto por el que se declara “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con fecha 21 de enero de 2016, propuso al Ejecutivo Estatal, que el Gobierno del Estado adopte la leyenda “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”, para su inserción al inicio de las comunicaciones oficiales. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y justicia penal, para establecer el Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana y sentar las bases para su implementación. En su oportunidad, este Congreso aprobó dichas reformas, sumándose al conjunto del Pacto Federal en el nuevo diseño institucional y normativo de la justicia penal. Esta reforma representa una de las transformaciones Constitucionales más relevantes en la historia democrática nacional, implicando cambios estructurales e institucionales de todo orden, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de las diferentes instituciones que integran el sistema de justicia penal en México, encargadas de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, así

como de la reinserción social, sentando las bases para la transición de manera gradual, de un proceso penal inquisitivo o mixto, que había prevalecido desde el siglo pasado en nuestro país, hacia un sistema procesal penal acusatorio y oral. En el marco de los imperativos de estas adecuaciones constitucionales y de la expedición de diversas leyes generales, se ha trabajado de manera constante y sistemática para la actualización normativa requerida en nuestra entidad, tanto en el ámbito constitucional como de la legislación secundaria, para lograr la implementación normativa del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, bajo el firme compromiso de que a la entrada en vigor en todo el país del nuevo sistema de justicia penal en julio de 2016, el orden jurídico tabasqueño estuviese plenamente armonizado. En razón a lo anterior, es que se estima conveniente atender la propuesta formulada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por lo que tengo a bien someter a consideración del Honorable Congreso del Estado, emita el siguiente: Decreto. Artículo Primero.- Se declara “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal.” Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial de los poderes públicos, dependencias y entidades de la administración pública estatal, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de Tabasco, deberá contener, al rubro o al calce, la siguiente leyenda: “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal.” Tanto el Gobierno del Estado como los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán durante el año de 2016 programas y acciones para difundir entre la población las tareas relacionadas con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el territorio del Estado. Transitorio.- Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se turnó a la Comisión de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto, quien en uso de la voz manifestó:

Con el permiso de la presidencia, compañeros diputados, público en general y representantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Tabasco. Hago uso de esta tribuna para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al tenor siguiente. Por lo extenso de la Iniciativa, daré lectura a lo medular de la propuesta. La libertad de expresión, fue y sigue siendo uno de los más valiosos instrumentos contra el gobierno absoluto. Sin duda un Estado que defiende y fomenta las libertades fundamentales de los seres humanos, es un Estado democrático, que incide en la consecución de una sociedad participativa y responsable. El día 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la ampliación de los derechos ciudadanos para acceder a la información pública, así como para la protección de datos personales. En Tabasco, el 15 de diciembre de 2015, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; fue expedida por el Congreso del Estado, un ordenamiento jurídico que sin duda constituye un paso fundamental para el fortalecimiento del régimen democrático en nuestro Estado. Como puede apreciarse, las anteriores legislaturas han cumplido con las obligaciones estableciendo el marco jurídico para regular la transparencia y el acceso a la información pública, lo que sirve de contrapeso a los demás poderes. Sin embargo, al interior del Congreso, no se ha avanzado a la par, ya que no se ha creado una comisión específica, que tenga facultades, por ejemplo; analizar, aprobar y dictaminar exhortos o iniciativas que los diputados han propuesto en materia de transparencia; ya que en efecto de la revisión respectiva, se aprecia que, ni en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, se contempla una comisión de transparencia y por ende tampoco sus facultades en relación a este tema. En razón de lo anterior, se considera necesario, crear una comisión que permita realizar mejores actividades legislativas en relación al fortalecimiento de la transparencia y el derecho a la información, convirtiéndose así, en un instrumento para consolidar el estado de derecho, y encausar las acciones de los órganos del Estado hacia su evolución democrática, que coadyuve además a darle un enfoque más participativo y dinámico en esa materia. No omito manifestar que esta propuesta, ya es una realidad en las legislaturas de otros estados como Chiapas, Puebla, Sinaloa y en el Congreso de la Unión; de ahí la importancia de su creación para fortalecer nuestro trabajo legislativo. En virtud de lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para expedir y modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Primero. Se adiciona la fracción XXVIII al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 75.-Para el desempeño de sus funciones, el Congreso cuenta con las siguientes comisiones ordinarias: fracción, XXVIII.- Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XXXIII, al artículo 63 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 63.- Las comisiones orgánicas que a continuación se señalan, tendrán las facultades y obligaciones siguientes: XXXIII.- Transparencia y Acceso a la Información Pública: A) Dictaminar las iniciativas o puntos de acuerdo, que en materia de transparencia y acceso a la información pública sean turnadas a la comisión; B) Elaborar propuestas para la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de Información; C) Establecer lineamientos para automatizar, presentar e integrar, ordenadamente la información de las áreas legislativas, parlamentarias, técnicas y administrativas; y D) Promover acciones legislativas para el fortalecimiento del marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública, en nuestro Estado. Transitorios. Primero.- El correspondiente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Muchas gracias. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Siendo las doce horas con diez minutos se integró a los trabajos de la Sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de Morena.

La Iniciativa presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la voz señaló:

Saludo a las diputadas y diputados, a los medios de comunicación, al público presente. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado. Martín Palacios Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del

Trabajo en este Honorable Congreso del Estado, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía popular, Iniciativa de Exhorto con Punto de Acuerdo en materia administrativa y financiera. Exposición de motivos. Primero.- De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I, II, III y IV el municipio es la forma básica territorial, de organización política y administrativa en nuestra República, encargada de velar por el desarrollo social y comunitario, estableciéndose a los ayuntamientos electos popularmente, como la forma de su gobierno. En ese contexto, es obvio que el futuro de los gobernados, solo será próspero si los ayuntamientos procuran administraciones municipales fuertes, transparentes y socialmente comprometidas. Segundo.- Como es de conocimiento de todos los aquí presentes, los 17 ayuntamientos del Estado viven una crisis económica y financiera, desde muchos años atrás, origen del atraso comunitario y social. Gracias a los diferentes medios de comunicación, hoy conocemos los conflictos heredados por sus antecesores, a varios alcaldes. Problemas por concepto de empréstitos bancarios, laudos laborales y millonarias deudas con la Comisión Federal de Electricidad; sin olvidar el pago a proveedores, las nóminas obesas y el deterioro en sus bienes e inmuebles. Incluso, en días recientes diferentes medios de comunicación estatal retomaron este tema. Uno de ellos, señalando a la Sexagésima Primera Legislatura de haber protegido a los alcaldes anteriores, al instruir al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de establecer sanciones administrativas, más no ordenar la presentación de denuncias penales, ante la Fiscalía General del Estado. Precisamente gracias a notas periodísticas, la opinión pública de Tabasco ha conocido las acusaciones de presunta corrupción, por parte de varios ex ediles, cuyos nombres me reservo. No como una mera protección, sino en razón de no tener los elementos necesarios para emitir un juicio más preciso. Únicamente lo trascendido en la prensa escrita, radio, televisión y redes sociales. La importancia de conocer la situación actual administrativa y financiera de los ayuntamientos, así como impulsar la participación de este Congreso en la búsqueda de soluciones, para garantizar el bienestar de las familias tabasqueñas, es tal que algunos integrantes de la Segunda y Tercera Comisión Inspector de Hacienda de esta Legislatura, fijaron posicionamientos al respecto, en los eventos de instalación de dichas instancias legislativas, en días pasados. Incluso, el Diputado José Manuel Lizárraga, subió a tribuna para solicitar la comparecencia del titular del OSFE, José del Carmen López Carrera. Un día antes, el lunes 9 de los corrientes al finalizar la instalación de la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, el Fiscal fue cuestionado por los reporteros de la fuente sobre el tema. Ahí dio a conocer que la próxima semana iniciarán los procedimientos resarcitorios, relativos a las cuentas públicas 2013 y 2014,

de 15 municipios. En total son 434 acciones que significan alrededor de 279 millones de pesos. Por los medios de comunicación, también conocemos los señalamientos hechos por los nuevos alcaldes, Rafael Acosta León, de Cárdenas y Francisco Javier Cabrera Sandoval, de Jalpa de Méndez, quienes denunciaron serias irregularidades cometidas por sus antecesores. Mención especial, merece el alcalde de Nacajuca, Francisco López, quien ya presentó una denuncia penal en contra su antecesor, Pedro Landero López. Sin embargo, hago hincapié, a pesar de estos trascendidos, a ciencia cierta no se conoce la gravedad de la situación administrativa y financiera, de cada uno de ellos; menos, de la situación que guardan los empréstitos otorgados a varios ayuntamientos, en administraciones pasadas y las sanciones que de ellas han derivado, en su caso. Es necesario especificar que la guerra verbal entre presidentes municipales salientes y entrantes, es recurrente cada tres años; sin que jurídica, financiera y administrativamente, este proceso termine en acciones concretas y satisfactorias, para los inmediatos ofendidos, que es el pueblo.

Tercero.- De acuerdo al Artículo 27, inciso IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el próximo primero de marzo, vence el plazo para que los ayuntamientos entrantes llamen a cuentas, en caso de ser necesario, a los servidores públicos salientes, con el fin de clarificar los puntos especificados en el acta de entrega recepción. Concretamente, aquellos relacionados con la documentación financiera presupuestal, la patrimonial, los expedientes fiscales y diversos. Por lo tanto, es de suponerse que a esta fecha los cabildos, las áreas administrativas y financieras municipales, deben tener en su poder y conocimiento, la situación real y actualizada del estado en la cual se encuentran sus respectivos ayuntamientos.

Cuarto.- Que facultado en al Artículo 36, inciso 41 de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley de Fiscalización del Estado, esta Sexagésima Segunda Legislatura, en los próximos meses comenzará con el análisis y revisión de las cuentas públicas de los ayuntamientos, correspondiente al ejercicio presupuestal de 2015. Un tarea que los diputados integrantes de la Segunda y Tercera comisión inspectoras de Hacienda realizarán, a partir del Informe Anual de Resultados elaborado por el OSFE, el cual solo refleja el aspecto fiscal de los proyectos concluidos. Más, no le proporcionan aspectos más específicos sobre la administración pública, a pesar de que seremos criticados por aprobar esas cuentas a fin de año y de que es una obligación de cada uno de nosotros, el velar por los intereses del pueblo.

Cinco.- Más preocupante es, que la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su Artículo 64 dispone, cito textual: En la tercera sesión del período correspondiente a la Legislatura, el Pleno elegirá a los integrantes de las comisiones, a propuesta de la Junta de Coordinación Política; éstas se compondrán con no menos de tres ni más de siete diputados. Se elegirá igualmente, para cada comisión, una Junta Directiva, integrada por un Presidente, uno o dos secretarios y uno o dos vocales. Fin de la cita. Una disposición francamente limitativa, dejando a varios

diputados fuera de todo el proceso fiscalizador, sin derecho a voto en comisiones y relegándonos al puro análisis del dictamen que elaborarán las comisiones y que de acuerdo a la práctica parlamentaria, circulará 24 horas antes de su aprobación o no, en el Pleno. Por todo lo antes expuesto, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta soberanía popular, Iniciativa de Exhorto con Punto de Acuerdo, en materia administrativa y financiera. Al tenor de lo siguiente: Se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a los integrantes, de la Segunda y Tercera Comisión Inspectoras de Hacienda, para que: Uno.- Que en el marco de sus respectivas competencias y facultades, sin menoscabo de su autonomía procuren reuniones informativas y de trabajo, con cada uno de los 16 ediles del Estado y los tres Concejales de Centro. Con el fin de conocer el estado real que guardan sus respectivos ayuntamientos, en materia administrativa y financiera, así como intercambiar opiniones y coordinar esfuerzos, para que esta Soberanía pueda en lo sucesivo tomar decisiones con mayor claridad. En caso de ser aprobado, la Segunda y Tercera Comisión Inspectoras de Hacienda, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, definirán la agenda de reuniones a desarrollarse en el mes de marzo, especificando día, horario y lugar. Teniendo como tema principal, todo lo relativo al proceso de entrega-recepción, de acuerdo al reglamento contemplado en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, sin menoscabo de aquello dispuesto por los integrantes de esta Soberanía, en lo particular y lo general, así como de los propios presidentes municipales. Dos.- Que en cada Comisión Inspectoras de Hacienda, esté integrado por lo menos un miembro de cada fracción parlamentaria, legalmente constituida ante esta Legislatura. Distinguidas diputadas, respetables diputados, estoy convencido que gracias a esta retroalimentación entre representantes populares, esta LXII Legislatura podrá fortalecer a la figura de los ayuntamientos e ir al encuentro y el rescate de las comunidades y la gente. Sin más, hago entrega de dicha propuesta al Presidente de la Mesa Directiva, a efecto de que se le dé entrada y ordene al Secretario General, que remita copias a cada uno de los coordinadores y las coordinadoras de fracción parlamentaria, así como a los legisladores de manera particular y continúe el trámite a que haya lugar, hasta su aprobación o rechazo. Solicitando al mismo tiempo, que esta propuesta sea resuelta en un término no mayor de 15 días por la Junta de Coordinación Política. Muchísimas Gracias. Todo el poder al pueblo.

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó

a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Asimismo se instruyó a la Secretaría General hiciera llegar copia de la misma a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintinueve minutos, del día once de febrero del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día de dieciséis de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.